



SERVICIO AUTONOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS (SANA)

CIRCULAR

Con instrucciones de la Presidente de la Comisión Interventora, se les notifica que según el Contrato Colectivo el aguinaldo tiene que pagarse en los primeros 10 días del mes de diciembre, fecha para lo cual NO es posible hacerlo efectivo, ya que no se cuenta con los recursos financieros, por lo que estamos sujetos a que la Secretaria de Finanzas nos haga los desembolso de los montos ya devengados mediante los F01 que aportaría en un 50% del pago de aguinaldos.

Comayaguela, M.D.C., 09 de diciembre de 2016.

ABOG. DIONICIO CRUZ

Jefe Dpto. Recursos Humanos, SANA



cc: Archivo

DC/**